



FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSOS Y TRASLADOS SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN DE SENTENCIA

12 DE FEBRERO DE 2024

No. 014 de 12 de febrero de 2024

TRASLADOS

No.	RADICACIÓN	MAGISTRADO PONENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	FIN TRASLADO	TRÁMITE	DESCARGAR PDF
1.	13001221300020230044800	MARCOS ROMÁN GUÍO FONSECA	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	ROBERTO NIETO BALLESTROS	SENTENCIA RECURRIDA: 31 DE AGOSTO DE 2021 POR EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	13 DE FEBRERO DE 2024	15 DE FEBRERO DE 2024	RECURSO DE REPOSICIÓN	
2.	13001310300220220003401	MARCOS ROMÁN GUÍO FONSECA	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SAMUEL MORALES & CIA S EN C	MARIANELLA MIRANDA JIMÉNEZ Y OTROS	13 DE FEBRERO DE 2024	19 DE FEBRERO DE 2024	REPAROS CONCRETOS ESCRITO Y EN AUDIENCIA*	

* El contenido de los reparos en contra de la decisión de primera instancia realizados en la audiencia de fallo de fecha 02 de agosto de 2023, deberá ser solicitado al correo secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co, ante la imposibilidad de incluir el vínculo de acceso al archivo multimedia en esta publicación.

Los escritos que recorren un traslado y sus anexos deben ser remitidos en formato PDF con un peso inferior a 10 MB al correo electrónico secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del doce (12) de febrero de 2024, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, doce (12) de febrero de 2024, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA

Elba Rosa Pérez Ahumada.

Firmado Por:
Elba Rosa Perez Ahumada
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7f65f42b2e3ef9a35325d7d2664f17e368816f4f7ba6e2bf10118377bf39e6**

Documento generado en 09/02/2024 08:44:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>